



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. Núm. 0020324 características 01662816.

**BI-SEMANARIO**

Responsable:  
Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periodico.

**TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 7 DE AGOSTO DE 1986 NO 11**

## GOBIERNO ESTATAL

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO se concede al C. Roberto Arellano Bonfiglio, una recompensa consistente en una pensión vitalicia. 2

ACUERDO se concede al C. Jesús Nava García, una recompensa consistente en una pensión vitalicia. 3

### SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIOS

SOLICITUD de ampliación de tierras, promovida por vecinos del poblado "Santo Domingo" municipio de Nacoziari de García, Sonora. 4

SOLICITUD de ampliación de tierras promovida por vecinos del poblado denominado "Pilares de Nacoziari", municipio de Nacoziari de García, Sonora. 7

SOLICITUD de ampliación de tierras, promovida por vecinos del poblado "Benjamín Hill, municipio de Etchojoa, Sonora. 10

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

AVISO de fusión que hace fincas Urbanas del Valle, S.A. de C.V. y fincas Urbanas el Sahuaro, S.A. de C.V. 13

BALANCE general que presenta fincas Urbanas del Valle, S.A. de C.V., al 30 de junio de 1986. 14

BALANCE general que presenta fincas Urbanas el Sahuaro, S.A. de C.V. al 30 de junio de 1986. 15

AVISO de fusión que presenta fincas Urbanas del Río Yaqui, S.A. de C.V., y fincas Urbanas El Sahuaro, S.A. de C.V. 16

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad, promovió José Luis Zuñiga Martínez. 17

EDICTO en Juicio J.V. Información Ad-Perpetuum, promovió Gregorio Castillo 17

AVISO Notarial, radicóse Sucesión Testamentaria, Ramon Varela Robles. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Ibarra Corral 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Julián Galindo Reyes. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Otero Borbón. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Espinoza Dominguez. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Isabel Zavala de Coronado 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rita Curiel Uribe. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Magdalena Vega de Mora. 17

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Lourdes Guadalupe Félix. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Miguel Antonio Sánchez González, contra Fernando García Pacheco. 17

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Alfredo Ruvalcaba Ruiz. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Elías Chávez Cervantes. 18

(Pasa a la Pág. 27

RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 10., 12, 13, 14, 15, 16 y demás relativos de la Ley que faculta al Ejecutivo para otorgar Premios, Estímulos y Recompensas; y

## C O N S I D E R A N D O

Que este Ejecutivo a mi cargo en reconocimiento a la labor desempeñada en el servicio público por el C. ROBERTO ARELLANO BONFIGLIO, ha estimado pertinente otorgarle el presente estímulo; por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente

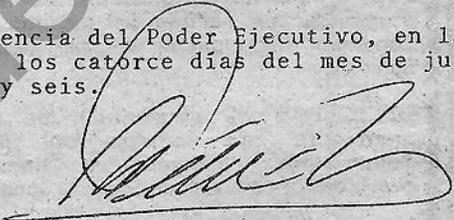
## A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- En reconocimiento a la labor desempeñada al servicio del Estado, se concede al C. ROBERTO ARELLANO BONFIGLIO, una recompensa consistente en una pensión vitalicia, equivalente a dos veces el salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, la cual se pagará mensualmente a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTESON), a efecto de que goce de las prestaciones que otorga esta Institución.

## T R A N S I T O R I O

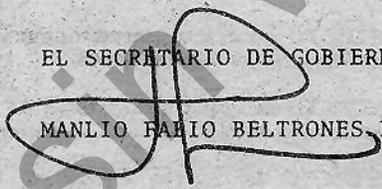
ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 10., 12, 13, 14, 15, 16 y demás relativos de la Ley que faculta al Ejecutivo para otorgar Premios, Estímulos y Recompensas; y

## C O N S I D E R A N D O

Que en reconocimiento a la labor desarrollada -- por el C. JESUS NAVA GARCIA durante su desempeño en la administración pública estatal, el Ejecutivo a mi cargo ha estimado procedente concederle el presente estímulo; por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente

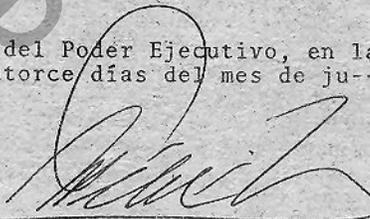
## A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- En reconocimiento a la labor -- desempeñada al servicio del Estado, se concede al C. JESUS NAVA-GARCIA, una recompensa consistente en una pensión vitalicia, --- equivalente a dos veces el salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, la cual se pagará mensualmente a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los -- Trabajadores del Estado (ISSSTESON), a efecto de que goce de las prestaciones que otorga esta Institución.

## T R A N S I T O R I O

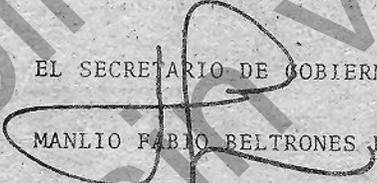
ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial-- del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

Noviembre 12, 1985

C. ING. RODOLFO FELIX VALDES  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. DE SONORA  
P R E S E N T E .-

Con el respeto que Usted se merece, los Ejidatarios de Santo Domingo Municipio de Naco--zari de Garcia Son. se dirigen a Usted con el propósito de que se solucio--ne nuestra crítica situación con relación a nuestras tierras de agostadero.

Desde el año 1959 se solicitó a terrenos ejidales las tierras que poseemos desde hace más de 40 años mismas que se identificó como Lote No. 12 con una extensión de 9 052 Héctáreas.

Después de tanto insistir a las autoridades agrarias demostrando nuestra capaci--dad de derecho, se consideró a nuestro favor 5 670-61-44 Hectáreas publicado en --el diario oficial de la federación con fecha 30 de Abril de 1981 del cual anexá--mos copia ya que por si mismo se explica.

Quedando negada para nuestros beneficios las fracciones "B" y "D", consideradas las más indispensables ya que se trata de las mejores tanto en forrajes como en aguas permanentes; dejandonos limitados a las tierras de más mala calidad.

Y queriendo recuperar dichas fracciones se solicitó una ampliación mediante oficio 1.3-1410 en donde reportamos a un grupo de aspirantes ya que éstos campesinos son hijos de Ejidatarios y tienen capacidad para ser auténticamente poseedores. Mismo que vino negado sin ninguna razón ya que no tuvimos ningún estudio previo de parte de las autoridades agrarias para tomar esa determinación.

Las fracciones en mención pretenden sean acreditadas a los Ejidatarios de Pilares por permuta de las tierras afectadas por la mina "La Caridad", por lo cual fué --necesario se juntaran las directivas de ambos ejidos en el Palacio Municipal de --Naco--zari con el propósito de llegar a un acuerdo consiliatorio, presidiendo dicha junta el entonces Presidente Municipal el C. CONSTANTINO ROMERO llegando al acuer--do de compartir dichas tierras tal y como lo explica la copia del convenio anexo para poder seguir en estado pacífico como se ha llevado hasta el momento; y en --esa forma no seamos nosotros los que sembramos problemas y nuestros propios hijos cosechen desgracias.

Los Ejidatarios de Santo Domingo estamos de acuerdo en compartir con los Ejidata--rios de Pilares y mutuamente respetarnos como compañeros campesinos.

Agradeceremos de antemano su intervención para que nuestra situación quede fini--quitada.

Los auténticos Ejidatarios del núcleo poblado de Santo Domingo Municipio de Naco--zari de los cuales encontrará relación anexa con nombre y firma de los mismos. --Encarecidamente le estamos solicitando a Usted su intervención directa para que --definitivamente quede considerada como ampliación la fracción "D" con una área de 1500 Hectáreas.

Esperando vernos favorecidos con lo antes expuesto tengamos una pronta y favorable respuesta los priistas Ejidatarios de Santo Domingo lo siguen apoyando en su poder y así como lo hicimos con el voto en la pasada elección del 7 de Julio.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL DE SANTO DOMINGO  
SR. GALO RUIZ DURAZO

SECRETARIO

*Jose Encinas*  
SR. JOSE ENCINAS RIVERA

TESORERO

*Rogelio Moreno Encinas*  
SR. ROGELIO MORENO ENCINAS

C.c.p. , Comisión Agraria Mixta  
Secretaría de Fomento Agrícola y Asuntos Agrarios  
Confederación Nacional Campesina  
A r c h i v o \*

EJIDO SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE NACOZARI

- 1.- OTILIA RODRIGUEZ VDA. DE BOJORQUEZ *Otilia R V de Bojorquez*
- 2.- JUAN BALDERRAMA CAZAREZ *Juan B*
- 3.- HERIBERTO MORENO DURAZO *Heriberto Moreno Durazo*
- 4.- ROGELIO MORENO ENCINAS *Rogelio Moreno Encinas*
- 5.- VICTOR MARTIN MORENO *Victor Martin Moreno*
- 6.- RICARDO SANCHEZ FIMBRES *Ricardo Sanchez Fimbres*
- 7.- MARIA BOJORQUEZ DE SANCHEZ *Maria B de Sanchez*
- 8.- JOSE RAMON MORENO ENCINAS *Jose Ramon Moreno Encinas*
- 9.- ISMAEL ENCINAS PADILLA *Ismael Encinas Padilla*
- 10.- REFUGIO PARRA ANAYA *Refugio Parra Anaya*
- 11.- GREGORIO BALDERRAMA CAZAREZ *Gregorio Balderrama Cazarez*
- 12.- ROSA SANCHEZ DE DUARTE *Rosa Sanchez de Duarte*
- 13.- GUILLERMO PARRA GAMEZ *Guillermo Parra Gamez*
- 14.- FRANCISCO JAVIER MONGE MORALES *Francisco Javier Monge Morales*
- 15.- MANUEL RAZCON RIVAS *Manuel Razcon Rivas*
- 16.- JOSE ENCINAS RIVERA *Jose Encinas Rivera*
- 17.- FRANCISCO SIQUEIROS SANCHES *Francisco Siqueiros Sanches*
- 18.- LORETO ESQUER LARA *Loreto Esquer Lara*

- 19.-BERNARDINO ENCINAS VALENCIA BN
- 20.-ROSARIO VDA. DE FIGUEROA Rosario Vda de Figueroa
- 21.-NETZAHUALCOYOTL DUARTE SANCHEZ Netzahuatl
- 22.-ARMANDO SANCHEZ ORTIZ \_\_\_\_\_
- 23.-MARIA DE JESUS DUARTE SANCHEZ Ma Jesus Duarte
- 24.-ROSA SANCHEZ DUARTE Rosa Duarte Sanchez
- 25.-CARLOS ENCINAS VALENCIA Carlos Encinas Valencia
- 26.-JESUS BALDERRAMA RODRIGUEZ Jesus Balderama
- 27.-RUBEN CORNEJO BRACAMONTES Ruben Cornejo Bracamontes
- 28.-GABRIEL SIQUEIROS SANCHEZ Gabriel Siqueiros
- 29.-TOMAS GRIJALVA MORAGA Tomás Grijalva
- 30.-REFUGIO PARRA GAMEZ Refugio Parra Gomez
- 31.-MARTHA GAMEZ VDA. DE LOPEZ Martha Vda de Lopez
- 32.-GALO RUIZ DURAZO Galo Ruiz Durazo
- 33.-MARTIN ARMANDO SANCHEZ DUARTE Martin Armando Sanchez D
- 34.-IGNACIO LOPEZ GAMEZ Ignacio Lopez Gomez
- 35.-MANUEL DE JESUS BALDERRAMA LUZANIA Manuel de Jesus Balderama L
- 36.-RIGOBERTO BOJORQUEZ RODRIGUEZ Rigoberto Bojorquez R
- 37.-JUAN DE DIOS GRIJALVA RIOS Juan de Dios Grijalva Rio
- 38.-UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER Unidad Agrícola Industrial para la Mujer
- 39.-PARCELA ESCOLAR Parcela Escolar



1<sup>o</sup> AMPLIACION  
**EJIDO DE PILARES**  
 DOMICILIO CONOCIDO  
 PILARES DE NACCOZARI, SONORA

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
 PALACIO DE GOBIERNO.  
 HERMOSILL, SONORA.

Los suscritos, campesinos con sus derechos agrarios a salvo, pertenecientes al núcleo de población denominado PILARES DE NACCOZARI, municipio de NACCOZARI DE GARCIA, Estado de Sonora, que señalamos como domicilio para oír notificaciones, la Comisaría de este lugar ubicada en Barrio Agua Prieta s/n, con todo respeto comparecemos y exponemos:

Que con fundamento en los Artículos 241, 272 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos a ejercitar ACCION AGRARIA DE AMPLIACION DE EJIDO, fundándonos para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de tipo jurídico.

El Núcleo de población ejidal a que pertenecemos, carece de tierras suficientes para satisfacer las necesidades de los campesinos que la integramos.

Como se acreditará en el momento procesal oportuno, el núcleo de referencia explota en su totalidad, la superficie de terreno que por concepto de dotación y ampliación de ejido se le entregó.

Por virtud de lo anterior y por existir además dentro del radio legal de afectación de nuestro poblado, predios rústicos afectables, venimos a solicitar ampliación de ejido.

Terrenos presuntos de afectabilidad y que colindan con el ejido, son los siguientes:

SAN PEDRO BUENO, situado al este del poblado y dentro del mismo municipio de Nacozari de Gamboa, Sonora.

EL HUACAL, situado al norte del poblado y dentro del municipio.

Para el efecto de la expedición de los nombramientos credenciales a que se refiere el artículo 18, de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifestamos que en la Asamblea correspondiente, resultaron elegidos como miembros del Comité Particular Ejecutivo, los Señores: ANDRÉS ROMO MORENO, LAZARO MADRID MERANCIA Y REYES-ARREOLA OLIVARRIA, con carácter de Presidente, Secretario y Vocal propietario respectivamente; y como Suplentes los señores: BENJAMIN REYES MENDEZ, ALFONSO VAZQUEZ VILLALOBOS, y FELIX GIRON VICH, respectivamente.

Por lo expuesto y con apoyo además en los artículos 275, 286, 287, 288, 292 y relativos del ordenamiento legal invocado, a USTED — C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, muy atentamente pedimos:

PRIMERO.— tenernos por presentados en los términos de este escrito, ejercitando la Acción Agraria de AMPLIACION DE EJIDOS.

SEGUNDO.— Ordenar la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, dentro del término de ley.

TERCERO.— Turnar a la Comisión Agraria Mixta, ésta solicitud para los efectos de subestanciación expidiendo dentro del término legal, los nombramientos del Comité Particular Ejecutivo.

CUARTO.— En su oportunidad, previo los trámites procesales correspondientes, dictar nombramiento Gubernamental, declarando procedente la acción intentada, remitiendo el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para su ejecución.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

PILARES DE NACCOZARI, MUNICIPIO DE NACCOZARI DE GARCIA, ESTADO DE SONORA, A 28 DE ABRIL DE 1985.

POR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.

PRESIDENTE

*Andres Romo Moreno*  
ANDRES ROMO MORENO.

SECRETARIO

*Lazaro Madrid M.*  
LAZARO MADRID M.

VECAL PROPIETARIO.

*Reyes Arreola O.*  
REYES ARREOLA O.

*Benjamin Reyes M.*  
BENJAMIN REYES M.

SUPLENTE

*Alfonso Vazquez V.*  
ALFONSO VAZQUEZ V.

*Felix Giron R.*  
FELIX GIRON R.

"EJIDO DE PILARES"

DOMICILIO CONOCIDO  
PILARES DE NACOZARI, SONORA

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LOS SOLICITANTES?

PARCELA ESCOLAR.

*Andres Romo Moreno*  
ANDRES ROMO MORENO.

UNIDAD AGRICOLA E IND. PARA LA MUJER.

*Lazaro Madrid Merancia*  
LAZARO MADRID MERANCIA.

*Reyes Arreola Olivarría*  
REYES ARREOLA OLIVARRIA.

*Benjamin Reyes Mendez*  
BENJAMIN REYES MENDEZ.

*Alfonso Vazquez Villalobos*  
ALFONSO VAZQUEZ VILLALOBOS.

*Felix Giron Rios*  
FELIX GIRON RIOS.

*Pablo Moreno Gamez*  
PABLO MORENO GAMEZ.

*Ruben Arvizu Reyes*  
RUBEN ARVIZU REYES.

*Jesus Rios Gamez*  
JESUS RIOS GAMEZ.

*Martin Arturo Dorans Sanchez*  
MARTIN ARTURO DORANS SANCHEZ.

*David Rivera Arreola*  
DAVID RIVERA ARREOLA.

*Edgardo Rivera Vazquez*  
EDGARDO RIVERA VAZQUEZ.

*Jesus Arreola Huerta*  
JESUS ARREOLA HUERTA.

*Ignacio Careaga Hernandez*  
IGNACIO CAREAGA HERNANDEZ.

*Patricio Icedo Rivera*  
PATRICIO ICEDO RIVERA.

*Francisco Ortiz Franco*  
FRANCISCO ORTIZ FRANCO.

*Alberto Durazo Cruz*  
RANCHO ALBERTO DURAZO CRUZ.

*Francisco Hernandez Garcia*  
FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA.

*Alberto Durazo Rivera*  
ALBERTO DURAZO RIVERA.

*Gregorio Reyes Miranda*  
GREGORIO REYES MIRANDA.

*Jose Madrid Merancia*  
JOSE MADRID MERANCIA.

*Martin Ruben Madilla Garcia*  
MARTIN RUBEN MADILLA GARCIA.

*Victor Martin Lerma Madrid*  
VICTOR MARTIN LERMA MADRID.

*Pedro Morquen Rivera*  
PEDRO MORQUEN RIVERA.

*Trinidad Ortega Samayoa*  
TRINIDAD ORTEGA SAMAYOA.

*Ruben Vazquez Villalobos*  
RUBEN VAZQUEZ VILLALOBOS.

*Evaristo Martin Rivera Marrufo*  
EVARISTO MARTIN RIVERA MARRUFO.

Publicación sin validez

C. ING. RODOLFO FÉLIX VALDES  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SONORA.

Presente. -

Los suscritos, miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, en nuestro carácter de propietarios, y demás campesinos firmantes, pertenecientes al núcleo de Población ejidal denominado Benjamín Hill, Municipio de Etchojoa, Sonora, ante Usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo previsto por los Artículos 241, 272 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos a ejercitar acción agraria de AMPLIACIÓN de Ejido, fundándonos para tal efecto en las siguientes consideraciones fácticas y legales:

El núcleo de población ejidal al cual pertenecemos carece de tierras suficientes para satisfacer las más elementales necesidades de los campesinos que integramos el núcleo de referencia.

Como se acreditará en el momento procesal oportuno el núcleo de población ejidal aludido explota en su totalidad la superficie de terreno que por concepto de dotación se nos entregó.

En virtud de lo anterior, y por existir además dentro del radio de afectación legal fincas o predios legalmente afectables, venimos a solicitar ampliación de ejidos, señalando al efecto el predio siguiente:

= "Tébari Sur", al cual cuenta con una superficie aproximada de 538-00-00 Has., terreno de presunta propiedad nacional, y el cual hemos estado explotando por espacio de más de 30 años en los términos señalados por la Ley de la materia; que al efecto de comprobar lo anterior anexamos a la presente solicitud copias fotostáticas de los contratos y permisos respectivamente por el cual se hace constar que estamos explotando el terreno en comento, mismo que poseen las siguientes colindancias: =

Al Norte: con la colonia Las Mayas, Municipio de Etchojoa, Sonora.

Al Sur: con el ejido El Júpare, Municipio de Huatabampo, Sonora.

Al Este: con la playa denominada El Siaric,

Al Oeste: con el ejido El Caro, Municipio de Huatabampo, Sonora.

Nombrando como Comité Particular Ejecutivo las siguientes personas :

Presidente: Antonio Aviles López  
Secretario: Eloy Leyva López  
Vocal: Trinidad Soto Rosas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los Artículos 17, 275, 286, 287, 288, 292 y demás relativos del ordenamiento legal ya invocado,

A USTED C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, muy atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tenernos por presentados en los términos de este escrito, ejercitando la acción agraria de ampliación de ejidos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de los términos de Ley.

TERCERO.- Turnar a la Comisión Agraria Mixta esta solicitud para los efectos de su sustanciación.

CUARTO.- En su oportunidad, previos los trámites procesales correspondientes, dictar mandamiento gubernamental declarando procedente la acción intentada, remitiendo el expediente a la Comisión Agraria Mixta en el Estado para su ejecución.

PROTESTAMOS LO NECESARIO  
Hermosillo, Sonora, abril 17 de 1936.

COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

*Baltasar Leyva*  
BALTASAR LEYVA E

*Andrés Corrales*  
ANDRES CORRALES D

*Armando Felix*  
ARMANDO FELIX M

CONSEJO DE VIJILANCIA

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

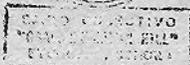
*Paiz Gonzalez*  
PAIZ GONSALEZ L

*Martin Aviles*  
MARTIN AVILES E

*Cuauhtemoc Villanueva*  
CUAUHTEMOC VILLANUEVA E



FIRMAS DE EJIDATARIOS



IGNASIO RAMOS VILLO  
APOLINAR ORTEGA MEDINA  
Rosario Soto R  
ROSARINO SOTO LEON  
Valeriano para  
VALERIANO ARAISA CHAVES  
Martin Avilez  
MARTIN AVILEZ RAMIREZ  
Fernando  
FERNANDO GUTIERREZ GARCIA  
Trinidad Soto  
TRINIDAD SOTO ROSAS  
Hilario Romo Romero  
HILARIA ROMO ROMERO  
Roberto Villanueva M  
ROBERTO VILLANUEVA M  
Francisco  
FRANCISCO GUTIERREZ CORDOVA  
Francisco Bustamante  
FRANCISCO BUSTAMANTE ZASUELA  
Jose Arturo Herrera  
JOSE ARTURO HERRERA GARCIA  
Dakota  
DIGNENTE SIENROS VEDOLA  
ELOY LEYUA A-L  
ELOY LEYUA LOPEZ  
Abel Corrales Diaz  
ABEL CORRALES DIAZ  
Maria Rodriguez Vda de Gonzalez  
MARIA RODRIGUEZ.VDA.DE GONZALEZ  
Ruben Areola Martinez  
RUBEN AREOLA MARTINEZ  
Panfilo Rosas  
PANFILO ROSAS VALENSUELA  
Jose Luis Arismendis Garcia  
JOSE LUIS ARISMENDIS GARCIA

Hernesto Herrera Acuna  
Ma de los Angeles Medina A  
Ma de los Angeles MEDINA A  
Tomas Millan Ruiz  
TOMAS MILLAN RUIZ  
Hector Lugo Balzategui  
HECTOR LUGO BALZATEGUI  
Jose Antonio Avilez Lopez  
JOSE ANTONIO AVILEZ LOPEZ  
Vidal Valdez Dominguez  
VIDAL VALDEZ DOMINGEZ  
Ramon Romo Romero  
RAMON ROMO ROMERO  
Rodolfo Villanueva Bende  
RODOLFO VILLANUEVA BENDE  
Alberto Saiz A  
ALBERTO SAIZ AISPURO  
Estela Vda de Gutierrez  
ESTELA.VDA.DE GUTIERRES  
Rosalio Espinosa  
ROSALIO ESPINOSA NAVARRO  
Patricio Ramirez Valensuela  
PATRICIO RAMIREZ VALENSUELA  
Maximo Arismendiz Granillo  
MAXIMO ARISMENDIZ GRANILLO  
Claudina Valensuela Gastelum  
CLAUDINA VALENSUELA GASTELUM  
Alejandro Arismendiz Garcia  
ALEJANDRO ARISMENDIZ GARCIA  
R.F.F  
BERNABE FRANCO FLORES  
Concepcion Soto Rosas  
CONCEPCION SOTO ROSAS  
Crus Rosas Valensuela  
CRUS ROSAS VALENSUELA  
Savino Soto Rosas  
SAVINO SOTO ROSAS

LOS ESQUELA VALENSUELA GASTELUM  
Los Esquele Valensuela

AUTORIDAD MUNICIPAL  
Martin Avilez Ramirez  
MARTIN AVILEZ RAMIREZ



EMPLEADO PUBLICO  
 "GRAL. REG. MUNICIPAL"  
 ETCHEBARRI, ZORRILLA

SECRETARIA DE LA ALFARCA  
 DEL PUEBLO DE ARRILAGA  
 ETCHEBARRI, ZORRILLA

AVISO DE FUSION  
FINCAS URBANAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.  
 Y  
FINCAS URBANAS EL SAHUARO, S.A. DE C.V.

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fincas Urbanas del Valle, S.A. de C.V., y Fincas Urbanas El Sahuaro, S.A. de C.V., celebradas, respectivamente a las 10:30 y 13:00 horas del 30 de Junio de 1986, las Sociedades indicadas convinieron en fusionarse, la Primera como Fusionante y la segunda como Fusionada, por lo que, como consecuencia de la Fusion, dejara de existir Fincas Urbanas El Sahuaro, S.A. de C.V., y subsistira Fincas Urbanas del Valle, S.A. de C.V.

Las Asambleas de Accionistas antes mencionadas acordaron que la Fusion se lleve a cabo bajo los siguientes terminos y condiciones:

- 1.- La Sociedad Fusionante, FINCAS URBANAS DEL VALLE, S.A. DE C.V., absorbe a la Sociedad Fusionada FINCAS URBANAS EL SAHUARO, S.A. DE C.V., con todos sus derechos y obligaciones, bienes, activos, Y pasivos, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde transmitiendose todo el patrimonio de la Empresa Fusionada a la Fusionante como una universalidad de bienes.
- 2.- La Fusion surtira efectos entre las partes una vez protocolizados los acuerdos de Fusion respectivos, y ante Terceros al momento de su inscripcion en el Registro Publico de Comercio de esta Ciudad, en virtud de que se ha obtenido el consentimiento de todos los acreedores, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 225 de la citada Ley General de Mercantiles.
- 3.- Para efectos de la Fusion, se consideraran los Balances de las Sociedades Fusiona y Fusionante con las cifras, datos y numeros al 30 de Junio de 1986, Balance que ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto por los incisos del c) al g) del Articulo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- En virtud de que en la Fusion la Sociedad Fusionante absorbe a la Sociedad Fusionada de la cual es Accionista Mayoritaria salvo por Cuatro Acciones, es que no habra aumento de Capital alguno ni reformas estatutarias en la Sociedad Fusionante.

Este aviso se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Articulos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Obregon, Sonora, a 10 de Julio de 1986

Por Javier R. Bours Castelo, Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas antes indicadas.

En el concepto de Ingresos  
 Pub. Contadora  
 Ingreso al Estado en Fideicomiso  
 No. 97659 de fecha 23/07/86  
 Cd. Obregon, Son.  
 EL AGENTE FISCAL

CONTADORA: Martha Laura Higuera Acuna.

*mf, guera*

FINCAS URBANAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 de JUNIO DE 1986.

<u>A C T I V O :</u>		
<u>C I R C U L A N T E</u>		
Bancos	39,720.90	
IVA por Acreditar	17,971.10	
Deudores Diversos	535.00	
	-----	58,227.00
Acciones de Capital		281'385,560.00
	TOTAL ACTIVO	----- 281'443,787.00 =====
 <u>P A S I V O :</u>		
<u>C I R C U L A N T E</u>		
Acreedores Diversos		81,095.00
 <u>C A P I T A L :</u>		
Capital Social	281'485,000.00	
Resultado del Ejercicio	(122,308.00)	281'362,692.00
	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	----- 281'443,787.00 =====

*M. Laura Higuera Acuna*  
M. Laura Higuera Acuna  
Contador

En el concepto de Ingreso Sobre  
Balance General se hizo el  
registro al Estado en la Oficina  
093663 de esta ciudad de  
México, el día 23/07/86  
C. M.



Publicación electrónica Sin validez oficial

FINCAS URBANAS EL SAHUARO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1986.

<u>A C T I V O :</u>		
<u>C I R C U L A N T E</u>		
Bancos	24,393.20	
IVA por Acreditar	8,316.00	
Deudores Diversos	535.00	33,244.20
Acciones de Capital	281'485,000.00	
Estimacion p/Baja de Valores	(261'544,400.00)	19'940,600.00
	<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>19'973,844.20</u>
<u>P A S I V O :</u>		
<u>C I R C U L A N T E</u>		
Acreedores Diversos		535.00
<u>C A P I T A L :</u>		
Capital Social	20'040,000.00	
Resultado del Ejercicio	( 3,000.00)	
Resultado Ej. Anterior	(63,690.80)	19'973,309.20
	<u>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</u>	<u>19'973,844.20</u>

*M. Laura Higuera Acuna*  
M. Laura Higuera Acuna  
Contador.

del concepto de impuesto Sobre  
Balance a v. de hizo el  
Impuesto de Renta en Recibo (I.R.)  
No. 93604 de esta misma fecha  
23/09/86  
SECRETARÍA DEL ESTADO

AVISO DE FUSION  
 FINCAS URBANAS DEL RIO YAQUI, S.A. DE C.V.  
 Y  
 FINCAS URBANAS EL ALAMO, S.A. DE C.V.

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Fincas Urbanas del Rio Yaqui, S.A. de C.V., y Fincas Urbanas El Alamo, S.A. de C.V., celebradas, respectivamente a las 10:30 y 13:00 horas del 31 de Agosto de 1985, las Sociedades indicadas convinieron en fusionarse, la Primera como Fusionante y la segunda como Fusionada, por lo que, como consecuencia de la Fusion, dejara de existir Fincas Urbanas El Alamo, S.A. de C.V., y subsistira Fincas Urbanas del Rio Yaqui, S.A. de C.V.

Las Asambleas de Accionistas antes mencionadas acordaron que la Fusion se lleve a cabo bajo los siguientes terminos y condiciones:

- 1.- La Sociedad Fusionante, FINCAS URBANAS DEL RIO YAQUI, S.A. DE C.V., absorbe a la Sociedad Fusionada FINCAS URBANAS EL ALAMO, S.A. DE C.V., con todos sus derechos y obligaciones, bienes, activos, Y pasivos, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde transmitiendose todo el patrimonio de la Empresa Fusionada a la Fusionante como una universalidad de bienes.
- 2.- La Fusion surtira efectos entre las partes una vez protocolizados los acuerdos de Fusion respectivos, y ante Terceros al momento de su inscripcion en el Registro Publico de Comercio de esta Ciudad, en virtud de que se ha obtenido el consentimiento de todos los acreedores, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 225 de la citada Ley General de Mercantiles.
- 3.- Para efectos de la Fusion, se consideran los Balances de las Sociedades Fusiona y Fusionante con las cifras, datos y numeros al ultimo dia del mes de Agosto de 1985, Balance que ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto por los incisos del c) al g) del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- En virtud de que en la Fusion la Sociedad Fusionante absorbe a la Sociedad Fusionada de la cual es Accionista Mayoritaria salvo por Cuatro Acciones, es que no habra aumento de Capital alguno ni reformas estatutarias en la Sociedad Fusionante.
- 5.- Los balances de las sociedades fusionante y fusionada se publicaron en el boletin oficial del estado del 26 de junio de 1986.

Este aviso se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Articulos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Obregon, Sonora, a 18 de Julio de 1986.

Por Juan R. Bours Almada, Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas antes indicadas.

En el concepto del Ingreso CONTADORA: Martha Laura Higuera Acuna.

Sub Convocadora de el  
 Ingreso al Estado en Resibo Oficial

Co. 93660 de esta Ciudad  
 Cu. Obregon, Son. 23/07/86

EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO



danles Exp. No. 680-86.

SAN LUIS R.C. SON., JULIO 10 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. EVANGELINA ARMENTA DE CEBALLOS

275-9-10-11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 170-86, promovido por Banca Serfin, S.N.C., contra ELIAS CHAVEZ CERVANTES, ordenase remate primera almoneda lotes 9 y 9 "A", comercial, manzana 10, superficie 388.56 Mts. 2 y construcción en el existente del Fraccionamiento Villa California esta ciudad siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de 6,239,838.00 M.N., remate verificarse este Juzgado 10.00 Horas 22 de Agosto del año en curso.

CD. OBREGON, SONORA, A 15 DE JULIO DE 1986

SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO DEL RAMO CIVIL

C. CARMEN A. DIAZ

276-9-10-11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
ALAMOS SONORA.

EDICTO

Presentose este Juzgado ALBERTO ENRIQUEZ RUELAS, ofreciendo Información Testimonial objeto se le declare propietario por prescripción positiva respecto bien inmueble rústico ubicado en la comunidad de San Bernardo con una superficie de 25-00-00 Has. conocido como Potrero de San Isidro, colindando al Norte con María Morqueta de Rosas Sur Elido San Bernardo, Este Manuel Gómez Esquer y Oeste con Severiano Enriquez. Información Testimonial recibase a las Once Horas del Día Tres de Septiembre año en curso. Exp. 56-86.

ALAMOS, SONORA A 16 DE JULIO DE 1986

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE DE JESUS MENDIVIL  
OLIVARRIA.

277-9-10-11.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Convocatoria de remate: Segunda Almoneda.

Exp. No. 1025-85. Juicio Elec. Merc. promovió GILBERTO VELDERRAIN OTERO VS. JOSE MANUEL LAMADRID DURON y CARMEN IRENE ROMO CONTRERAS DE LAMADRID. C. Juez señalo Diez Horas doce Agosto del Año en curso, para que tenga lugar en este Juzgado remate Segunda Almoneda, siguiente bien embargado. Lado, Rumbo, Distancia:

LADO: 20° 20' 24" N; 24° 25'; 25 21; 21 20°  
RUMBO:

LADO: RUMBO: DISTANCIA: 20°; 20' 24"; 57° 24' 15" W; 79.56 M.; 24° 25'; N 90° 00' 00" E; 149.17 M.; 25° 21'; N 12° 16' 44" E; 107.14 M.; 21° 20'; N 90° 00' 00" W; 158.34 M. Polígono No. 7-8, con superficie de 12,383.02 Mts. 2; con los siguientes lados, rumbos y distancias:  
23; 59° 53' 42" W; 80.00 M.; 23-24; N 90° 00' 00" E; 158.90 M.; 24° 22'; N 72° 24' 51" E; 79.56 M.; 22-23; N 90° 00' 00" W; 155.37 M. Inscritos bajo el No. 101,466, volumen 170 de la Sección I, en el Registro Público de la Propiedad. Al respecto ordeno anunciar la venta y convocar postores por este conducto, para que la misma tenga lugar en este Juzgado, en la inteligencia de que servirá de base para la subasta y será postura legal que cubra dos terceras partes de \$10,477,663.00 Pesos Moneda Nacional, menos el 20 por ciento de rebaja.

Hermosillo, Sonora a 11 de Julio de 1986.

LA SIRA. PRA. DE ACUERDOS

LIC. CECILIA ACEVES DE ROMERO.

286-10-11-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SON. MEX.

EDICTOS

C. EDUARDO VASQUEZ.

JUZGADO DE Primera Instancia Ramo Civil, esta

ciudad radicóse Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad), promovido por MARIA SOLIS CH. ACON, en Expediente No. 478-86, en contra de Usted, ampliándosele conteste demanda en Treinta Días a partir última publicación edictos, señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsueltas aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta secretaría a su disposición.

SAN LUIS, RIO COLORADO, SONORA A 16 DE JUNIO DE 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

287-10-11-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS:

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RUIZ BARRERA; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio, junta herederos 8.30 día once de agosto este año. Local este Juzgado. Expediente Número 1254-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.  
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

127-4-7-11.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Remate Primera Almoneda. Expediente No. 2098 -85. Ejecutivo Mercantil. FERNANDO ALBERTO FREGOSO OTERO Y OS. VS. DECOR-HOGAR. C. Juez señalo doce horas del día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Para que tenga lugar en este Juzgado el remate del sig: bien mueble. Aparato Aire Acondicionado marca FREYVEN modelo S 138, Serie 60252, del 1 H.P., 220 Volts, Seminuevo. \$160,000.00. Sirviendose base remate \$160,000.00 postura legal cubra las dos terceras partes avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, a Veintiseis de Julio de 1986

SECRETARIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P. LIC. GILBERTO LEON LEON.

288-11-12-13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LIZARRAGA AISPURO DE LEON; convóquese quienes creánsse con derecho herencia y acreedores junta de herederos y nombramiento de albaceas judicial será DOCE HORAS, NUEVE DE SEPTIEMBRE PROXIMO. Expediente 809-86. Denunciante: FRANCISCO LEON FELIX.

Caborca, Sonora, Julio 18 de 1986.

SECRETARIO ACUERDOS

C. LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

269-11-14

C. RAMIRO JAIME ROMO.  
JUEZ LOCAL.

BENJAMIN HILL, SONORA.

HERMOSILLO, SON., JULIO 28 DE 1986.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Sesenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compraventa predio urbano (coma) otorgará MARGARITA LOPEZ LOPEZ favor MARIA DEL ROSARIO VAQUEZ ARANA.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER

292-11

C. RAMIRO JAIME ROMO.  
JUEZ LOCAL.  
BENJAMIN HILL, SONORA.  
HERMOSILLO, SON., JULIO 28 DE 1986.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Sesenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará ROSARIO LARIOS DE LOZANO favor GERARDO MARTIN FELIX CHAVEZ.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

293-11

C. RAMIRO JAIME ROMO  
JUEZ LOCAL.  
BENJAMIN HILL, SONORA.  
HERMOSILLO, SON. JULIO 28 DE 1986.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Sesenta y Seis Ley del notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará RODRIGO REYNA MURRIETA favor JESUS MANUEL BEJARANO ESTRELLA y BLANCA ALICIA GERMAN CORTEZ.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

294-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL

NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

JULIAN ARMENTA VALENZUELA, presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial (Declarativo de Propiedad), expediente número 995-85, objeto justificar posesión adquisitiva respecto inmueble ubicado en el predio El Défil, Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 0-84-42, con la siguiente localización:

LADOS: DISTANCIAS: RUMBOS: COLINDANCIAS.

0-1; 402.00 Mts.; N41°00'E; Such.; Evaristo Solomayor; 1-2; 21.00 Mts; S49°00'E; Ignacio Almada; 2-3; 402.00 Mts.; S41°00'W; Ramón Ruiz Armenta; 3-4; 21.00 Mts.; N49°00'W; Callejón. Información mandóse recibir citación colindantes, registrador público Propiedad, a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. HORTENCIA ARVIZU DE GYVES.

316-11-14-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR CAMACHO CARRILLO. Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo, juicio, junta herederos Diez horas del Día Doce de Septiembre año en curso. Local este Juzgado. Expediente número 254-85 (Reposición 84).

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS

FERNANDO SAU ENCINAS

317-11-14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUATABAMPO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CAUPICIO BUSTAMANTE; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos, varifícarse Doce Horas Diecinueve Agosto local este Juzgado año en curso. Expediente número 327-84.

## C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

11 DE JULIO DE 1986.

318-11-14

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

GUAYMAS, SONORA

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZALEZ AVALOS. Convoquesse quiénes creánsese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos ONCE TREINTA HORAS DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. - Expediente Número 369-85.

## C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS

C. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

319-11-14

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 11,672, de 25 de junio de 1986, la señora TOMASA TRISTAN RUIZ VDA. DE CALDERA, radicó en la notaría cargo del suscrito la sucesión testamentaria a bienes del señor DELFINO CALDERA GALLEGOS, aceptó la herencia y se designó a sí misma albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

CD. OBREGON, SONORA, A 30 DE JUNIO DE 1986

LIC. GABRIEL ALFARO CARDENAS

NOTARIO PUBLICO NUM. 18

320-11-14

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA.

## EDICTO

Radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL CABALLERO Y MACLOVIA CANEZ CABALLERO, convoquesse quiénes consideren con derecho herencia deducirlo, Junta de Herederos DIEZ HORAS DIECINUEVE DE AGOSTO PROXIMO. Derunciante RAMON HEBERTO CANEZ PORTILLO. Expediente 714-86.

H. CABORCA, SONORA, JULIO 7 DE 1986

## C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

321-11-14

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ENRIQUE GARCIA CASILLAS. Convoquesse quiénes creánsese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 9.30 Veintitres de Agosto este año. Local este Juzgado. - Expediente Número 1230-86.

## C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS

ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

322-11-14

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA CAMARGO VDA. DE MONTAÑO Y NORMA CELIA MONTAÑO CAMARGO; convoquesse quiénes creánsese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos ONCE HORAS DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. - Expediente Número 724-86.

## C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

323-11-14

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA VIRGINIA BELTRAN; Convoquesse quiénes creánsese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos presentarse VEINTIUNO DE AGOSTO DOCE HORAS. Local este Juzgado. - Expediente número 433-86.

## C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

11 DE JULIO DE 1986.

324-11-14

## JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

- En el expediente No. 2011-81, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de CELSA LOPEZ DE DIEZ Y OTRO, C. Juez Primero del Ramo Civil mandó rematar en Primera Almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno rústico ubicado en el municipio de Ahomé, Sinaloa, con una superficie de 15-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: - Norte: En 30.00 metros con Camino Nacional a Higuera Zaragoza. - Sur: En 30.00 metros con resto de la misma finca. - Este: En 5,000 metros con propiedad de JOSE MARIA COTA. - Oeste: En 5,000 metros con propiedad de ANILITO LOPEZ. - Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto señaló las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,650,000.00 (SON UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.).

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 30 DE 1986.

## C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. CECILIA ACEVES PACHECO

325-11-14

## JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

## CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA

HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

Expediente No. 1284-80, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Apoderado General para Fianza Cofinanzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de JOSE CARLOS CASTRO DEL ANGEL, MARGARITA AGUIRRE DE CASTRO Y MARIO CASTRO DEL ANGEL, C. Juez Tercero del Ramo Civil mandó rematar en Primera Almoneda pública y al mejor postor los siguientes inmuebles: - Lote de terreno urbano en forma regular, plano y nivelado, sin construcciones, ubicado por la calle 22 de Diciembre entre Avenida Gabriel Leyva y Avenida Constitucion de Angostura, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: - Norte: En 36.00 metros con MARIA GUILLEN hoy RAFAELA GUILLEN. - Sur: En 56.00 metros con Emeteria F. Vda. de Guillen. - Oeste: En 50.00 metros con Catalina Guillen. - Superficie: 1,481.00 metros cuadrados. - Avaluó Pericial: \$370,250.00. - Lote de terreno urbano en forma regular, plano y nivelado sin construcciones, ubicado por I. Ramiro y Avenida Reforma en Guasave, Sinaloa, y superficie de 797.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: - Norte: En 19.20 metros con calle I. Ramirez. - Sur: En 10.50 metros con Teresa Quintero Avila. - Este: En 50.20 metros con Zona Federal del Rio de Sinaloa. - Oeste: En 49.30 metros con Jesús Castro Garcia. - Avaluó Pericial: \$837,375.00. - Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto señaló las DIEZ HORAS DEL CUARTO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de: \$1,207,625.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00-100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Hermosillo, Sonora, a 2 de Julio de 1986.

## C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. HORTENCIA ARVIZU DE GIVES.

326-11-14

## JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

DE HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

- En el expediente No. 715-84, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., por conducto de su apoderado GUSTAVO ENRIQUEZ RUIZ JIMENEZ en contra de ALAN RICARDO AGUIRRE IBARRA, C. Juez Primero del Ramo Civil mandó rematar en Segunda Almoneda Pública y al mejor postor, los siguientes bienes: - Lote No. 2 de la desmancomunación del Predio "La Inmaculada" y Lote No. 5, ubicado en el Distrito de Altar, con superficie de 1337-85-06 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: - Norte: Con propiedad de ELIONOR DE CAMOU hoy SANDRA TAPIA C. - Sur: En 3171.10 metros con "La Inmaculada" y lote No. 1. - Este: En 7824.48 metros con ALBERTO GONZALEZ. - Oeste: En 3584.41 metros con lote No. 3 de ELIONOR ARREOLA C. hoy ALAN RICARDO AGUIRRE IBARRA. - Lote No. 3 del Fraccionamiento del predio "La Inmaculada" y Lote No. 5, ubicado en el municipio de Pitiquito, Sonora, con superficie de 1337-86-06 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: - Norte: Con propiedad de SANDRA TAPIA CAMOU. - Sur: Con Lote No. 5 y "La Inmaculada". - Este: En 3564.61 metros con Lote No. 2 de ALAN RICARDO AGUIRRE IBARRA. - Oeste: En 2344.81 metros con SANDRA TAPIA CAMOU y 1625.32 metros con Lote No. 5 de IVAN AGUIRRE IBARRA. - Avaluó: \$18 0'228,448.00 (Son Ciento Ochenta Millones Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00-100 M.N.).

## BIENES AJENOS A LA TIERRA.

1.- Motor Diesel Marca Caterpillar, de 365 HPS, Serie No. 145050, Modelo D 343. - Avaluó \$3'350,000.00; 2.- Motor Diesel Marca Caterpillar, de 365 HPS, Serie No. 146036, Modelo D 343. - Avaluó. 3'350,000.00; 3.- Motor Diesel Marca Caterpillar, de 365 HPS, Serie No. 146044, Modelo D 343. - Avaluó. 3'350,000.00; 4.- Cabezal Marca Amarillo, de 350 HPS, Serie No. 68L 350-14340. - Avaluó. 1'750,000.00; 5.- Cabezal Marca Amarillo, de 350 HPS, Serie No. 68 L 350-9767. - Avaluó. 1'750,000.00; 6.- Cabezal Marca Amarillo, de 350 HPS, Serie No. 10157. - Avaluó. 1'750,000.00; 6.- Cabezal Marca Amarillo, de 350 HPS, Serie No. 10157. - Avaluó. 1'750,000.00; 7.- Equipo de Enfriamiento Marca Free-Flow, Serie No. 2769, Modelo 1861245. - Avaluó. 247,000.00; 8.- Equipo de Enfriamiento Marca Free-Flow, Serie No. 8812, Modelo 102815. - Avaluó. 247,000.00; 9.- Equipo de Enfriamiento Marca Free-Flow, Serie No. 8815, Modelo 102815. - Avaluó. 247,000.00; 10.- Equipo de Enfriamiento Marca Free-Flow, Serie No. 3278, Modelo 1861245. - Avaluó 247,000.00; 11.- Equipo de Enfriamiento Marca Free-Flow, Serie No. 8814, Modelo 102815. - Avaluó. 247,000.00; 12.- Equipo de Enfriamiento Marca Free-Flow, Serie No. 2522, Modelo 1439245. - Avaluó. \$247,000.00; 13.- Motor Diesel, Marca Caterpillar, de 175 HPS, Serie No. 66 D 18090, Modelo 3306 P.C. - Avaluó. - 2'325,000.00; 14.- Motor Diesel, marca Caterpillar, de 175 HPS, Serie No. 66 D 18097, Modelo 3306 P.C. - Avaluó. 2'325,000.00; 15.- Motor Diesel, Marca Caterpillar, de 175 HPS, Serie No. 66 D 12641, Modelo 3306 P.C. - Avaluó. 2'325,000.00; 16.- Bomba Centrífuga, marca Randolph, de 125 HPS, Serie No. 913622, Modelo G-125. - Avaluó. 1'300,000.00; 17.- Bomba Centrífuga, Marca Randolph, de 125 HPS, Serie No. 912730, Modelo G-100. - Avaluó. 1'200,000.00; 18.- Bomba Centrífuga, Marca Randolph, de 125 HPS, Serie No. 913730, Modelo G-100. - Avaluó. 1'300,000.00; 19.- Planta Eléctrica, Marca General Motors, de 220 HPS, Modelo 1-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 300-L-55. - Avaluó. 1'650,000.00; 20.- Planta Eléctrica, Marca General Motors, de 220 HPS, modelo 1-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 1244-J-57. - Avaluó. 1'650,000.00; 21.- Planta eléctrica, marca General Motors, de 220 HPS, modelo 1-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 1165-0-54. - Avaluó. 1'650,000.00; 22.- Planta eléctrica, marca General Motors, de 220 HPS, modelo 1-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 1241-J-57. - Avaluó. 1'650,000.00; 23.- Planta eléctrica, marca General Motors, de 220 HPS, Modelo 1-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, Serie No. 174-K-55. - Avaluó. 1'650,000.00; 24.- Planta Eléctrica, marca General Motors, de 220 HPS, modelo 1-4435-AI-25 KVA y 60 ciclos, serie No. 1165-C-57. - Avaluó. 1'650,000.00; 25.- Seis equipos de riego por aspersión, tipo pivote central, marca Raincat; 4 de ellos con longitud de 1,860.00 y 2 de 1,780. - Avaluó. \$27'600,000.00; 26.- Tres depósitos de combustible de aproximadamente 15,000 litros, cada uno. - Avaluó. \$8 40,000.00; 27.- Aproximadamente 23 toneladas de carbo con postería leñosa de 3 kilos. - Avaluó. \$27'600,000.00; 28.- 3 casas habitación, construidas de block, techo de lámina de asbesto, piso de cemento, aproximadamente 85,000 m2 cada una. - Avaluó. \$1'500,000.00. - Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado en la inteligencia de que será postura legal las dos terceras partes con rebaja del 20 por ciento de las cantidades asignadas a los bienes a rematar, que fueron fijadas por el Departamento Fiduciario de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 9 DE 1986.

## C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. CECILIA ACEVES PACHECO.

327-11-14

**PROCESADORA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa Procesadora Industrial de Alimentos, S.A. de C.V., para que asistan a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo el próximo día 19 de agosto de 1986 a las 10.30 horas en el domicilio social de la Sociedad en la ciudad de Hermosillo, Sonora, la cual se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de escrutadores e instalación de la asamblea.
- 2.- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3.- Lectura de los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1984 y 1985.
- 4.- Informe del comisario.
- 5.- Ratificación de consejeros de la sociedad.
- 6.- Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE**

**S.R. GUILLERMO E. TAPIA,**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

328-11-12-13.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**

**CIUDAD OBREGON, SONORA.**

**EDICTOS.**

**NORBERTA BELTRAN GONZALEZ DE CORONEL**  
**ESTRADOS DEL JUZGADO.**

... En los autos del expediente número 1334-85, Juicio Divorcio Necesario promovido por MANUEL CORONEL HERNANDEZ en contra de usted con fecha Cinco de Junio de 1986, se dictó sentencia que dice en sus puntos: ... Resolutivos: ... Primero: La parte actora señor MANUEL CORONEL HERNANDEZ, acreditó plenamente su acción de Divorcio Necesario ejercitado en la Vía Ordinaria Civil, en contra de la señora NORBERTA BELTRAN GONZALEZ, habiéndose seguido el Juicio en su rebeldía. ... Segundo: Se declara para todos los efectos legales correspondientes **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** contraído entre los señores MANUEL CORONEL HERNANDEZ y NORBERTA BELTRAN GONZALEZ, el cual se encuentra asentado bajo acta número Sesenta y Cinco, del libro uno diagonal Mil Novecientos Setenta y Cuatro, de fecha Dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Setenta y Cuatro, levantada ante la fe del Oficial del Registro Civil de Esperanza, Sonora. ... Tercero: Se declara disuelta la sociedad legal que se había contraído con motivo de dicho vínculo matrimonial. ... Cuarto: Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas mediante auto de radicación de fecha Veintisiete de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Cinco. ... Quinto: No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, con fundamento en el Artículo 61 del Código Procesal Civil Sonorense. ... Sexto: En virtud de desconocerse el domicilio de la demandada señora NORBERTA BELTRAN GONZALEZ, con fundamento en el Artículo 251 del Código antes citado, notifíquese la presente sentencia mediante publicación de edictos que por una sola vez se haga de los puntos resolutivos, en el Boletín Oficial del Estado, periódico local Tribuna del Yaqui y Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le otorga un término de Treinta Días a partir de dicha publicación para el efecto de que si así le conviniere impugne la sentencia de mérito. ... Séptimo: Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 585 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. ... Notifíquese personalmente. Así lo sentenció y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, Patricia Zepeda Romero, por ante la C. Secretaria Segunda de Acuerdos con quien actúa y da fe. ... Doy Fe. ... Lo que comunico a usted en vía de notificación.

**CIUDAD OBREGON, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 1986.**

**C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS**

**C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.**

329-11

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA**

**EDICTOS:**

Juicio Ejecutivo Mercantil 587-85 BANCA SERFIN, S.N.C. contra señor MIGUEL ANGEL IBARRA MURRIETA, convócase Remate en Primer Almoneda, a Postores y Acreedores TRECE HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, siguientes bienes:

- a).- Solar 2 de la manzana 4-D con superficie de 468.75 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 12.50 metros con solar número 3; al Sur, 12.50 metros, con calle primera; al Este, 37.50 metros con solar 12; y al Oeste, 37.50 metros con solar 10. ... \$27112,500.00.
- b).- Solar número 19 de la manzana 29-G con superficie de 526.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 12.50 metros con solar 5; al Sur, 12.50 metros con calle 16; al Este, 45.00 metros con solares 20, 14 y 12; al Oeste, 45.00 metros, con solar número 18. ... \$2050,000.00.
- c).- Terreno rústico de agricultura con superficie de 115-25-82 hectáreas y colinda: al Norte, con Armida Sotelo de B., al Sur, con Jaime Figueroa; al Este con Abel Guerrero Sandoval; al Oeste, con Rancho "Los Caborqueños". ... \$35'320,656.00 Total. ... \$39'48'3,156.00.

**AVALUO TOTAL: ... \$39'483,156.00**

Precio base remate anterior precio.  
Postura legal. Cubra dos terceras partes anterior precio.

**H. CABORCA, SON., JULIO 10 DE 1986.**

**LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.**

**LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.**

332-11-12-13.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA, SONORA.**

**EDICTO**

Successorio Intestamentario a bienes de la señora RITA FELIX VIUDA DE MARTINEZ. Convócase quienes consideren derechos herencia y acreedores; presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado el día Veintinueve de Agosto del año en curso, a las DOCE HORAS. Exp. No. 261-86.

**CANANEA, SONORA, A 27 DE JUNIO DE 1986.**

**SECRETARIA CIVIL**

**C. LUCIA GARCIA DIAZ.**

333-11-14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ALAMOS, SONORA.**

**EDICTO**

... Presentóse este Juzgado TOMAS GAMEZ ARIAS, a efecto se le declare propietario por prescripción. Exp. No. 57-86, de un predio rústico fracción del predio potrero del Rincón Grande, superficie 6-00-00 hectáreas, ubicado en este municipio de Alamos, Sonora, siguientes colindancias: Norte con propiedad de KARL PEATERSON, Sur, con MARIA DEL ROSARIO GAMEZ ARIAS, al Este con ROBERTO URREA OTERO, y Oeste MARIA DEL ROSARIO GAMEZ ARIAS. ... Información Testimonial recíbrase, las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**ALAMOS, SONORA, A 15 DE JULIO DE 1986**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL OLIVARRIA.**

330-11-14-17

**DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE SONORA.**

Hermosillo, Sonora, julio 21 de 1986.

"En cumplimiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley del Notariado en vigor, hago saber, que el titular de la Notaría Pública número 40 (CUARENTA), con residencia y jurisdicción en Cd. Obregón, Sonora, C. LIC. RAUL ESPINOZA AISPURU, dejó de existir el día 2 de Julio de 1986". Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO.**

**LIC. ROMELIA RUIZ C. DE GUTIERREZ.**

334-11



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

EJIDO: JACINTO LOPEZ TEPUPA  
MPIO.. HERMOSILLO  
EDO... SONORA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA.-  
Sub'Deleg. de Proc. y Contr.  
Depto. Técnico.-

04978

NUMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se solicita publicación.-

Hermosillo, Sonora, a 23 JUL. 1986

C. OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SONORA,  
C I U D A D . -

Por medio del presente y de la manera más atenta solicito a Usted gire sus apreciables órdenes a quien corresponda a efecto de que sea publicada la solicitud de Incorporación al Régimen Ejidal de una superficie de 159-00-00 Has. ubicadas en el margen izquierdo del Río Sonora, Municipio de Hermosillo, las cuales adquirió el Ejido al rubro citado, -- bajo escritura pública NO 2505 de fecha 22 de Marzo de 1972, inscrita en el Registro Público de la propiedad y de Comercio con el NO 57791 de la Sección I, Volúmen 144 el día 27 -- del mismo mes y año.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO AGRARIA EN SONORA

LIC. ARMANDO S. RIED PRECISO SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora



Publicación Sin Valor Oficial

C. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, ~~COMISARIO EJIDAL~~  
 DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO,  
 P R E S E N T E . -

El Comisariado Ejidal en pleno y en representación del ejido "JACINTO LOPEZ TEPUPA", Municipio de Hermosillo, de esta Entidad Federativa, por este conducto -- solicita a esa H. Autoridad de Reforma Agraria, tenga a -- bién realizar todos los trámites que sean necesarios para incorporar al Régimen Ejidal la superficie de 159-00-00 -- Has., ubicadas al margen izquierdo del Rio Sonora, del -- Municipio de Hermosillo, que el ejido señalado al principio adquirió en operación de compra-venta, según se hace constar en la protocolización notarial NQ 2605, de fecha 22 de Marzo de 1972.

Lo anteriormente expresado con fundamento en -- el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por lo tanto en nuestra personalidad, solicitamos:

PRIMERO:- Que se tenga por presentada la solicitud correspondiente, para que se incorpore la superficie antes señalada del municipio de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO:- Se tramite a quien corresponde todo lo necesario para esta misma gestión.

A T E N T A M E N T E

Comisariado Ejidal del Poblado "JACINTO LOPEZ TEPUPA", Mpio. de Hermosillo, Sonora, a 18 de Julio de 1986.-

Presidente

*Agustín Amavisca*  
 AGUSTIN AMAVISCA



Secretario

*Francisco Tandri Lugo*  
 FRANCISCO TANDRI LUGO.-

Tesorero

*Francisco Mayboca*  
 FRANCISCO MAYBOCA.-

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1963, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional denominado "LAS GARZAS", con Expediente Instaurado No. 74608, Ubicado en el Municipio de TEPIC, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "EL OLLACHI" SUCESION DE JOSE ENRIQUE GARCIA MOLINA.
AL SUR: "EL AGUAJE DE REMEDIO" SUCESION DE MERCEZ FIGUEROA VALENZUELA.
AL ESTE: "FRACCION CASA GRANDE Y TORO MUERTO" FRANCISCO GREGIO RODRIGUEZ.
AL OESTE: "LA MARIQUITA" SUCESION DE ANGEL GARCIA MOLINA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de TEPIC, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales;

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo se les tendrá por conforme con los resultados;

Hermosillo, Sonora, a 17 de Marzo de 1964.

ATENTAMENTE. SUPLENTE DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO...

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. LIC. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1963, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "LEMO FIDELRIGOSO Y LA ZONA", con expediente instaurado No. 62719, con superficie aproximada de 3,850-00-00 Has., ubicado en el Municipio de AGUA PRIETA, Estado de SONORA., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "EL CABLE" - DAVID KATIB FLORES. TERRENO OCUPADO - MARINA ORTIZ LOPEZ.
AL SUR: TERRENO DEL EJIDO DE "FRONTERAS". TERRENO DEL EJIDO D. "ROSEYTO". TERRENO DE LA COLONIA NAGULOS.
AL ESTE: TERRENO NACIONAL "EL CROYAL" - GERGIO IBANGA ESTRELLA. TERRENO DEL EJIDO DE AGUAJO.
AL OESTE: TERRENO "LEMO PRILTO" DEL EJIDO VALENZUELA RIVAN. TERRENO NACIONAL EN POSSESION DEL EJIDO "FRONTERAS". TERRENO DEL EJIDO "FRONTERAS".

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de AGUA PRIETA, Estado de SONORA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Mayo de 1966.

ATENTAMENTE. SUPLENTE DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO...

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. LIC. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465, de fecha 13 de Marzo de 1966, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "MESA QUEMADA Y SANGUIJUELA O LA FAJA", con expediente instaurado No. 119020, ubicado en el Municipio de LA COLORADA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "LA MESA QUEMADA Y SANGUIJUELA FRACCION", de Manuel Rendon Cordova.
AL SUR: Predio ocupado por María de los Angeles Maldonado Bravo.
AL ESTE: "LA MESA DE LA QUEMADA Y SANGUIJUELA FRACCION LA ESTACADA" de Arcelia Hung. "LA MESA DE LA QUEMADA Y SANGUIJUELA FRACCION EL NAJA", de Armando Rendon Figueroa.
AL OESTE: "LOS POZOS", de Jesús Aguirre García. Predio ocupado por Luis Rosendo Aguirre Angulo.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de LA COLORADA, Estado de SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Julio de 1966.

ATENTAMENTE. SUPLENTE DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO...

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. LIC. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465, de fecha 13 de Marzo de 1966, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "EL SOCORRO", con expediente instaurado No. 121739, ubicado en el Municipio de PUERTO PENASCO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: EJIDO "DESIERTO DE SONORA".
AL SUR: EJIDO "DESIERTO DE SONORA".
AL ESTE: "LAS PENITAS DE SUCHURY", MARIA DE LOS ANGELES HARO DE SERVENTI.
AL OESTE: "EL SOCORRO", MARCO ARTURO, MAXIMILIANO, HERIBERTO, RAYMUNDO Y EMIGDIO FELIX CURZ.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de PUERTO PENASCO, Estado de SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Julio de 1966.

ATENTAMENTE. SUPLENTE DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO...

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. LIC. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Mediante Oficio No 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado: "EL CAJON DE LOS LOBOS", con Expediente Instaurado No 125287, con superficie aproximada de: 500-00-00 Has., Ubicado en el Municipio de SAHUAQUIPA, ESTADO DE SONORA, y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "CAJON DE LOS LOBOS", de Evaristo Robles V.
- AL SUR: Terrenos del Ejido "LA CEBADILLA"
- AL ESTE: "LA PRIMAVERA", de Victor Villalobos Valenzuela Terrenos del Ejido "LA CEBADILLA"
- AL OESTE: "LAS MINAS" y "SANTA ROSA", de Adalberto Barro S.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAHUAQUIPA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No 17, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde, no concurren al mismo se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Julio de 1986.

A T E N T A M E N T E.  
 SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.  
 LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (RIPA-470417) ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Mediante Oficio No 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado: DEMASIAS DE SAN JOSE DE TEOPARI Ubicado en el Municipio de SAHUAQUIPA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de: 750-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "DEMASIAS DE TEOPARI", de Luis Aguayo Lopez
- AL SUR: "BASOPA", de Heriberto Anselmo Aguayo Amaya.
- AL ESTE: Terrenos del Ejido LA CEBADILLA
- AL OESTE: "CARIDA LEGAL DE TEOPARI", de Catalina Vda. de Aguayo.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAHUAQUIPA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No 17 Oriente, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Julio de 1986.

A T E N T A M E N T E.  
 SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.  
 LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (RIPA-470417) ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 452122 de fecha 14 de Octubre de 1983 autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL PINTADO", ubicado en el Municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 640-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "LA PINTADA" de SUC. DE MANUEL LOPEZ Y JOSEFINA RUIZ-VIDA DE LOPEZ.  
 "CAJADA PRIETA" de JOSE ANTONIO MOLINA VILLAESCUSA.  
 "EL HERRERO" de JOSE ANTONIO MOLINA OLIVE.
- AL SUR: "TERRENO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION"
- AL ESTE: "LAS CHIVAS" de JOSE ANTONIO MOLINA VILLAESCUSA.  
 TERRENO NACIONAL Y SIERRA LIBRE.
- AL OESTE: "LA PINTADA" de SUC. DE MANUEL LOPEZ Y JOSEFINA RUIZ-VIDA DE LOPEZ.  
 "EL ABOLLILLO" de JOSEFINA RUIZ VDA. DE LOPEZ.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Hermosillo, Sonora, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17, Oriente, Col. Centro de esta ciudad a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Marzo de 1986.

A T E N T A M E N T E.  
 SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.  
 C. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (RIPA-470417) ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Mediante Oficio No 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado: "EL TORO" Ubicado en el Municipio de SAHUAQUIPA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de: 300-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Terrenos del Ejido "CAJON DE OMAPA"  
 "CHANGO FUERCO", de Ramón Bringas Valenzuela
- AL SUR: "BAJIOS, CUERVO Y POTSERITO", de Onofre Quintana
- AL ESTE: "SAN IGNACIO", de María Dolores Silva de González
- AL OESTE: "DE ENFRENTA Y AGUA FRIA", de María Dolores Silva de González.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAHUAQUIPA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No 17 Oriente, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Julio de 1986.

A T E N T A M E N T E.  
 SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.  
 LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (RIPA-470417) ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto-Nacional Denominado: "LAS JOLAS" con Expediente Instaurado No 98869, con superficie aproximada de: 500-00-00 Has., Ubicado en el Municipio de SAHARIPIA, ESTADO DE SONORA., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "ROSA MARIA", de Francisco Moreno Castillo
AL SUR: "SAN JUAN DE MADRID", de Matilde R. Vda. de Jimenez
"SAN PEDRO DEL PALMAR", de Matilde R. Vda. de Jimenez
AL ESTE: "BAJIO DE LAS YEGUAS", de Heriberto Garcia Garcia.
AL OESTE: "EL PALMARITO", de Cecilia Hoyos Abril Montaño

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAHARIPIA, ESTADO DE SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No 17, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presentar el Deslinde, no concurran al mismo se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 3 de Julio de 1986.

ATENTAMENTE. SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. INGEN. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno Presunto Nacional Denominado "LAS TRINCHERAS", Ubicado en el Municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA., con superficie aproximada de 150-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "LAS SABANILLAS" ANDRES AGUILAR LARA.
AL SUR: "PUERTO DEL AMERICANO" ANGEL FORTE BURCOA.
AL ESTE: "MESA DEL APACHE" JORGE PEÑA LARA.
AL OESTE: "EL PORVEHIL" JORGE CARUJA BELTRAN.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Oriente Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presentar el Deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 24 de Marzo de 1986.

ATENTAMENTE. SUPRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCION. EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. INGEN. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional Denominado: "LO DE CRUZ" con Expediente Instaurado No 123931, con superficie aproximada de: 3,000-00-00 Has., Ubicado en el Municipio de RAYON, ESTADO DE SONORA., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "EL TULET", HERMANOS CONTRERAS.
AL SUR: "LA DESPARRAMADA", FRANCISCO ROBLES CASILLAS.
AL ESTE: "SAN FRANCISCO", ELGA I. PRECIADO DE CARRANZA.
AL OESTE: "EL MAUTAL", EDUARDO MARO C. Y HERMANOS.
"EL RINCON", FLAVIO CONTRERAS.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de RAYON, ESTADO DE SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No 17, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presentar el Deslinde, no concurran al mismo se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 23 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE. SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. INGEN. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional Denominado: "LOS PILARES DE TOBACA" con Expediente Instaurado No 19205, con superficie aproximada de: 1,500-00-00 Has., Ubicado en el Municipio de ALAMOS, ESTADO DE SONORA., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "Terrenos del Ejido LOS TAPQUES"
"BAERANCO PRETEO", de Margarita Valenzuela Gutierrez
AL SUR: "AGUATE DE LAS AMARILLAS Y TESTAJOMA", de Rafael Felix Borbon.
"EL DATIL", de Rosalba Felix Alcaraz
"EL POTERO DEL GUANACHIL", de Delina Palomares Herrera.
"EL MOLINO", de Israel Alcaraz Felix
"VINATERIA DE LOS HORCONITOS", de Margarita Bours Franco
AL ESTE: Terrenos del Ejido TEXCALAMA
AL OESTE: "LOS CUATRO DE CORONADO", de Manuel Coronado Alcaraz
"EL TARESCO", de Juana Velazquez de Alcaraz

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ALAMOS, ESTADO DE SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No 17, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presentar el Deslinde, no concurran al mismo se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 3 de Julio de 1986.

ATENTAMENTE. SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. INGEN. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).

AVISO DE DESTINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante el Oficio No. 462/122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se dicte el presente Decreto de Destinde y Demasías de Terreno Presunto Nacional denominado "LOS PARAJES" con superficie aproximada de "850-00-00 Haa.", ubicado en el Municipio de YECOMA Estado de SONORA, y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "TIERRA DE ASUENJIO", de Juan Ogorio Lucero
- AL SUR: "LA CAJERA", de Humberto Herrera Pajjo
- AL ESTE: "MINA DEL CAMPANERO", de Enrique Ogorio Holguin
- AL OESTE: Terrenos del Ejido YECOMA

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECOMA Estado de SONORA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Sardin No. 17 Oriente, Col. Centro de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el destinde no comparen al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 18 de Junio de 1986.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO SURRAGO EFECTIVO NO RESELECCION OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA AGRI. JOSE BOTOS CAMPANER GUERRERO. (RPA-470417) (CAGI-550924) Teleoficio en Sonora

AVISO DE DESTINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante el Oficio No. 457/465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se dicte el presente Decreto de Destinde y Demasías de Terreno Presunto Nacional denominado: "SAN YMBRO" con superficie ubicada en el Municipio de SANLUJITA ESTADO DE SONORA, y con superficie aproximada de: 300-00-00 Haa., y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "TESOCAYUIT", de Gilberto Valenzuela Duarte.
- AL SUR: "LA TABLERA", de Luis Calderon y Condueros.
- AL ESTE: "TESOCAYUIT", de Gilberto Valenzuela Duarte.
- AL OESTE: "EL BAMBUC", de Codrudo Valenzuela Galindo.
- AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL RIO YAQUI.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SANLUJITA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Sardin No. 17 Oriente, Col. Centro, de ésta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el destinde no comparen al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Julio de 1986.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO SURRAGO EFECTIVO NO RESELECCION OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA AGRI. JOSE BOTOS CAMPANER GUERRERO. (RPA-470417) (CAGI-550924) Teleoficio en Sonora

EDICTO el C. Alberto Enriquez Ruelas presentose ofreciendo Información Testimonial, (Prescripción positiva) ante este Juzgado. 18

CONVOCATORIA Remate Segunda Almoneda promovió Gilberto Valderrain Otero, contra José Manuel Lamadrid Durán y Carmen Irene Romo Contreras de Lamadrid. 18

EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad) promovió María Solís Chacon contra Eduardo Vázquez. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Ruiz Barrera. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil Remate Primera Almoneda, promovió Fernando Alberto Fregozo Otero y-os, contra Decor Hogar. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Lizárraga Alsipuro de Leon. 18

AUTORIZACION al C. Juez local de Benjamín Hill, Sonora, para ejercer funciones Notariales. 18

AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamín Hill, Sonora para ejercer funciones notariales 18

AUTORIZACION al C. Juez local de Benjamín Hill, Sonora, para ejercer funciones notariales 18

EDICTO Información Testimonial (Declarativo de Propiedad), promovió Julián Armenta Valenzuela 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Camacho Carrillo 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro Cauplico Bustamante. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco González Avalos 19

AVISO Notarial que hace el Lic. Gabriel Alfaro Cárdenas de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Delfino Caldera Gallegos. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rafael Cañez Caballero y Maclovio Cañez Caballero. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Enrique García Casillas. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luisa Camargo Viuda de Montoya y Norma Celia Montoya Camargo 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Yolanda Virginia Beltrán. 19

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda Juicio Hipotecario, promovió Multibanco Comeremex, S.N.C., contra Celsa López de Díaz y otro. 19

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda Juicio Hipotecario, promovió Multibanco Comeremex, S.N.C. contra José Carlos Castro del Angel, Margarita Aguirre de Castro y Mario Castro del Angel. 19

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Multibanco Comeremex, S.N.C. contra Alan Ricardo Aguirre Ibarra. 19

CONVOCATORIA a los accionistas de la Empresa Procesadora Industrial de Alimentos, S.A. de C.V. a la asamblea general ordinaria. 19

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario, promovió Manuel Coronel Hernández, contra Norberta Beltrán González de Coronel 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin, S.N.C. contra Miguel Angel Ibarra Murrieta. 20

EDICTO presentose este Juzgado Tomás Gómez Arias, a efecto se le declare propietario por prescripción. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rita Félix Viuda de Martínez. 20

SE hace saber que el C. Lic. Raúl Espinoza Alsipuro, titular de la Notaría Pública Número 40 (Cuarenta), dejó de existir el día 2 de julio de 1986. 20

SOLICITUD de Información al Régimen Ejidal de una superficie de 150-00-00 Has, adquiridas por el Ejido "Jacinto López Tepupa", municipio de Hermosillo. 21

## GOBIERNO FEDERAL

## SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del terreno presunto Nacional Denominado "Las Garzas", municipio de Tepache, Estado de Sonora. 23

AVISO de deslinde del terreno presunto Nacional denominado "Cerro Pedregoso y La Zota", municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora. 23

AVISO de deslinde del terreno presunto nacional denominado "EL Socorro", municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora. 23

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Mesa Quemada y Sanguijuelo la Faja" municipio de La Colorada, Estado de Sonora. 23

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Tetabejo" municipio de Hermosillo, Estado de Sonora. 24

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "Cajón de los Lobos" municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 24

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "El Toro" municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 24

AVISO de deslinde del terreno presunto nacional denominado "Damasias de San José de Cooper", municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 24

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Lo de Cruz" municipio de Rayón, Estado de Sonora. 25

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "Las Jolas" municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 25

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "Los Pilares de Tabaca" municipio de Alamos, Estado de Sonora. 25

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "Las Trucherías" municipio de Yécora, Estado de Sonora. 25

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "San Mateo" municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 26

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "Los Pájaros" municipio de Yécora, Estado de Sonora. 26

# BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.  
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- Por una publicación, cada palabra ----- \$12.00
- 2.- Por dos publicaciones cada palabra ----- \$24.00
- 3.- Por tres publicaciones, cada palabra ----- \$36.00
- 4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros. -----  
-- 20,000.00
- 5.- Por suscripción dentro del país, anual ----- 4,160.00
- 6.- Por suscripción al extranjero anual ----- \$10,790.00
- 7.- Por suscripción, correo anual. ----- \$4,420.00
- 8.- Por número del día. ----- \$40.00
- 9.- Por copia del boletín del archiv
- A).- Por la primera hoja ----- \$100.00
- B).- Por cada una de las subsecuentes. ----- \$20.00
- C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo. ----- \$40.00
- 10.- Por número atrasado ----- 80.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

## CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.